



VIETNAM: autorización de los importes de la compensación económica a percibir por la “Asociación para el Cuidado de la Infancia-ACI” para la tramitación de expedientes de adopción internacional en Vietnam pendientes de asignación

Mediante la resolución del 21 de noviembre de 2012, la Secretaria General de Política Social aprobó los costes de intermediación que ACI está autorizada a percibir adicionalmente de las personas solicitantes de adopción internacional con expediente de adopción internacional remitido a Vietnam pendientes de asignación.

La ECAI “Asociación para el Cuidado de la Infancia-ACI” podrá cobrar adicionalmente a las familias con expediente de adopción internacional pendientes de asignación en Vietnam por los siguientes conceptos:

- **Tasas de registro: 9.000.000 dong**, equivalentes a 340,21 € según la tasa de cambio vigente el 21/11/2012.
En el caso de la adopción de varios hermanos, la tasa de registro se reducirá en un 50% a partir de la o del segundo menor.
- **Tasas de tramitación: 50.000.000 dong**, equivalentes a 1.890,07 € según la tasa de cambio vigente el 21/11/2012.
En las adopciones de menores con discapacidades o enfermedades graves las familias adoptantes quedarán exentas de la tasa de tramitación.
- Costes de traducción, legalización y envío de la nueva documentación necesaria para tramitar el expediente conforme a la nueva normativa, que serán adecuadamente, justificados por la ECAI y abonados por las personas solicitantes como provisión de fondos. Estos costes se liquidarán una vez finalice o se resuelva el contrato, si fuera el caso, debiendo justificarse documentalmente su realización y coste.

En todo lo no previsto en los puntos anteriores continúan vigentes los costes de intermediación aprobados mediante la resolución del 31 de julio de 2008 y el contrato firmado entre la ECAI y las personas solicitantes de adopción.